

INFORME DE FIN DE GESTIÓN  
DIRECTOR DEL DESPACHO MINISTERIAL  
28 DE MAYO DEL 2019 AL 29 DE JULIO DEL 2019

MSc. Luis Felipe Dobles Junqueira  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## Contenido

|    |  |    |
|----|--|----|
| a. | Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado. ....   | 2  |
|    | <i>Administración del despacho ministerial:</i> .....  | 2  |
|    | <i>Coordinación intra y extra institucional:</i> .....   | 3  |
|    | <i>Supervisión:</i> .....  | 4  |
|    | <i>Asesoría:</i> .....   | 4  |
|    | <i>Gestión:</i> .....  | 4  |
| b. | Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado. ....  | 5  |
| c. | Estado de la autoevaluación y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar del Sistema de Control Interno del Despacho. ....   | 5  |
| d. | Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda y estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir. .... | 6  |
|    | i. <i>Subsistema de Educación Indígena:</i> .....  | 6  |
|    | Coordinación de la Comisión de Enlace del Subsistema de Educación Indígena:.....   | 6  |
|    | Realización de la Tercera Asamblea Nacional del Consejo Consultivo Nacional de la Educación Indígena y elaboración de Agendas de Educación Indígena .....  | 6  |
|    | Creación de Unidad Coordinadora del Subsistema Indígena.....   | 7  |
|    | ii. <i>Convenios Específicos cooperación con Municipalidades:</i> .....  | 8  |
|    | iii. <i>Proyecto con el Programa de Aulas de Escucha sobre Empoderamiento Estudiantil a través del diseño moda urbana</i> .....  | 10 |
|    | iv. <i>“Bosques MEP” proyecto para la arborización de centros educativo</i> .....  | 11 |
|    | Atención de las Relaciones Políticas del Despacho.....   | 12 |
|    | <i>Atención en Sede Legislativa</i> .....  | 12 |
|    | <i>Atención Municipal</i> .....  | 13 |
| e. | Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.....   | 13 |
|    | Ejecución de presupuesto 2019 .....  | 13 |
|    | Ejecución de presupuesto de tiempo extraordinario. ....  | 14 |
|    | Ejecución de reserva de caja chica de alimentación.....  | 14 |
|    | Ejecución de reservas de viáticos y transporte dentro del país.....  | 14 |
|    | Ejecución de reservas de viáticos y transporte fuera del país. ....  | 15 |
| f. | Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario. ....   | 15 |
| g. | Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario. ....   | 15 |
| h. | Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.....   | 16 |
| i. | Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.....   | 28 |
|    | Informes de la Auditoría Interna.....  | 28 |

15 de Junio de 2019

Sra. Giselle Cruz Maduro  
Ministra  
Ministerio de Educación Pública

Estimada Señora.

En virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley General de Control interno y en la resolución R-CO-61 / D-1-2005-CO-DFOE, procedo a remitir el informe de fin de mi gestión cómo **Director del Despacho del Ministro de Educación Pública**, puesto ejercido del 28 de mayo del 2019 al 29 de Julio del 2019

a. **Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinad.**

Durante el periodo que abarca este informe de cierre de gestión la Dirección del Despacho Ministerial desempeño las siguientes funciones:

***Administración del despacho ministerial:***

Coordinar, organizar y supervisar la programación y desarrollo de las actividades administrativas y profesionales del Despacho del Ministro de Educación Pública.

Atender y resolver aspectos administrativos y de coordinación con las instancias asesoras y vinculadas con el Despacho del Ministro (Dirección de Asuntos Jurídicos, Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, CONESUP, Consejo Superior de Educación).

Elaboración del Plan Anual Operativo y de los presupuestos del Despacho del Ministro de Educación Pública.

Organizar las tareas a cumplir dentro del Despacho distribuyendo, según el grado de complejidad, de manera equitativa y observando los plazos y prioridades en cada caso.

Supervisión del recurso humano del despacho y darle seguimiento a las tareas asignadas a los funcionarios del Despacho (profesionales y administrativos) y verificar la calidad del trabajo desempeñado y la eficiencia en el cumplimiento de esas tareas.

Autorizar las solicitudes de vacaciones del personal profesional y administrativo destacado en el Despacho del Ministro.

Promover y desarrollar actividades de capacitación para el personal subalterno, en el área específica de su labor; así como de otros funcionarios del Ministerio de Educación en temas afines a la actividad propia.

Analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores diarias por parte del personal administrativo y profesional del Ministerio de Educación Pública.

Recibir y analizar la correspondencia dirigida al Ministro de Educación Pública y remitir a las dependencias que ameriten para su trámite o solicitud de respuesta.

Elaborar, revisar, corregir, firmar cartas, memorandos, informes técnicos sobre diversos asuntos de atención en el Despacho.

Supervisar y controlar que los documentos que se confeccionan y tramitan en el Despacho sean preparados de manera correcta y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Atender y resolver consultas de trabajo que presentan los subalternos y orientarlos en la ejecución de las tareas.

#### ***Coordinación intra y extra institucional:***

Mantener comunicación permanente con el Ministro y los tres Viceministerios para resolver asuntos que requieren atención inmediata, así como tareas asignadas por el Ministro. (Vía telefónica, correo electrónico o personal).

Coordinar con diputados, asesores legislativos, Alcaldías, Concejos Municipales y funcionarios administrativos municipales asuntos de interés del Ministerio.

Coordinar con los Despachos de los Viceministros las acciones para atención de las situaciones que presentan estudiantes, padres de familia, centros educativos y personales del MEP así como tareas asignadas por el Ministro.

Coordinar y asignar a los Directores y Jefes de Departamento las diferentes acciones para la atención de las solicitudes que se presentan a este Despacho y que requieren de acciones propias del MEP.

Coordinar la ejecución y darle seguimiento a proyectos prioritarios del Despacho del Ministro.

Coordinar con los Directores Regionales de Educación aspectos propios de su competencia y que se presentan al Despacho del Ministro.

Coordinar con la Dirección de Asuntos Jurídicos la resolución de diversos asuntos prioritarios para el Ministro.

Coordinar la interacción, las actividades y relaciones del Despacho del Ministro con otros funcionarios y oficinas de jerarcas del Gobierno de la República y de instituciones del sector público.

### ***Supervisión:***

Seguimiento al cumplimiento de Informes de Auditoría Interna del MEP. Y a los informes que se reciben de la Contraloría General de la República.

Revisar las consultas que realiza la Asamblea Legislativa con respecto a proyectos de ley y así como revisar el criterio brindado por la Dirección de Asuntos Jurídicos previo a su remisión a sede legislativa.

Revisión de documentos varios que se someten a conocimiento del Despacho del Ministro por parte de las diferentes instancias del MEP.

Darle seguimiento y supervisar del proceso de firmas digitales que realiza el Ministro para posterior trámite y coordinación con la Presidencia de la República.

Valorar las solicitudes de audiencia que se presentan al Despacho del Ministro y asignarlas a la instancia correspondiente.

Revisión y trámite de acuerdos, decretos y resoluciones gestionados ante la Dirección de Leyes y Decretos de Casa Presidencial.

### ***Asesoría:***

Asesorar al señor Ministro sobre los asuntos que se conocen en el CONESUP.

Brindar asesoría al Ministro y a otros funcionarios, en relación con diversas situaciones o problemáticas políticas e institucionales en las que interviene el despacho, tanto a lo interno como a lo externo del Ministerio.

### ***Gestión:***

Atender y resolver situaciones diversas que se presentan en centros educativos para promover espacios de diálogo y búsqueda de soluciones que garanticen la continuidad del servicio público educativo.

Atender asuntos específicos asignados directamente por el Ministro, así como solicitudes directas que presentan los administrados.

Atención de consultas, disconformidades en relación con diversos servicios que brinda el MEP, planteados de forma presencial, redes sociales, por escrito o por correo electrónico.

Ejecutar cualquier otra tarea propia o afín al cargo, que se le encomiende o se derive de la actividad de la dependencia a cargo.

**b. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.**

Durante el periodo que abarca este informe el Despacho del Ministro de Educación Pública no experimentó cambios a nivel administrativo y en el ordenamiento jurídico que afectaran su quehacer. No obstante en relación al Subsistema de Educación Indígena si se realizaron gestiones para conformar la Unidad Coordinadora Subsistema de Educación Indígena e incluirla en el organigrama como una instancia asesora del Despacho Ministerial así cómo gestionar la plaza de jefatura 1 para quién asuma la coordinación y solicitar a la Dirección General de Servicio Civil sacar dicha plaza a concurso. Ambos trámites están en curso.

**c. Estado de la autoevaluación y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar del Sistema de Control Interno del Despacho.**

Por medio del Sistema SPI se identifican los riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales y por ende los objetivos del Despacho. De esta manera, se determinan y describen los eventos de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el quehacer del mismo, para luego definir los tipos de riesgos, su origen, los posibles eventos que podrían suceder, así como las causas y consecuencias de los mismos.

Posteriormente, a partir de que se define la probabilidad y el impacto para cada uno de los eventos identificados, se determina el nivel de riesgo de los mismos con el fin de priorizar y calificar cada uno de los riesgos.

De acuerdo a los parámetros establecidos para la aceptabilidad de riesgos se realiza una evaluación y selección de las medidas para la administración de cada riesgo. Dichas medidas se convierten en actividades de control y se integran dentro del POA del Despacho. Durante el establecimiento de las medidas de administración de riesgos, las autoridades del Despacho analizan la relación costo – beneficio que le trae a la dependencia la implementación de las mismas, además, de considerarse la viabilidad jurídica y técnica para la aplicación de dichas medidas.

Por último, trimestralmente se realiza un seguimiento de riesgos en el sistema SPI y en caso de ser necesario se realizan los respectivos ajustes a las medidas de administración, para evitar la materialización de los riesgos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del Despacho.

Cuando se presenta alguna situación especial y un riesgo este propenso a materializarse se debe comunicar al superior inmediato del Despacho, con la finalidad de tomar las medidas correctivas necesarias.

Cronograma de actividades realizadas

**d. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda y estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.**

*i. Subsistema de Educación Indígena:*

El Sistema de Educación Indígena conforma uno de los instrumentos más importantes en la promoción del desarrollo integral de los pueblos autóctonos de nuestro país.

**Coordinación de la Comisión de Enlace del Subsistema de Educación Indígena:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 37801-MEP, la Comisión de Enlace del Subsistema de Educación Indígena es una instancia coordinada por el Despacho Ministerial para dar apoyo operativo a la Unidad Coordinadora del Subsistema de Educación Indígena. Al no estar esta formalmente constituida durante este periodo dicha instancia asumió la coordinación general del subsistema, realizando convocatorias mensuales con agendas relevantes a la variedad de temas administrativos que los CLEI y centros educativos de territorios indígenas sometían a conocimiento de las autoridades. Cada sesión cuenta con una agenda y minuta que se adjunta en una llave de memoria a este informe.

La Comisión de Enlace del Subsistema de Educación Indígena sesiono durante el 2018 en las siguientes ocasiones: 23 de agosto 28 de septiembre, 9 y 30 de noviembre, 6 y 7 de diciembre. Durante el 2019 ha realizado las siguientes sesiones: 1° de marzo, 1° de abril, 7 de mayo y 10 de junio.

**Realización de la Tercera Asamblea Nacional del Consejo Consultivo Nacional de la Educación Indígena y elaboración de Agendas de Educación Indígena**

El jueves 6 y viernes 7 de diciembre del 2018 se celebró la Tercera Asamblea Nacional del Subsistema de Educación Indígena en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto Ejecutivo N° 37801-MEP en el cual participaron los siguientes Consejos Locales de Educación Indígena:

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Dirección Regional Educativa</b> | <b>Territorios Indígenas con CLEIs</b> |
|-------------------------------------|--|

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <i>DRE Sula</i>          | Bribri - Keköldi - Cabécar Talamanca<br>— Tayní - Bajo Chirripó - Nairi Awari          |
| <i>DRE Turrialba</i>     | Chirripó   |
| <i>DRE TERRABA</i>       | Boruca – Curre – Térraba – Salitre –<br>Cabagra – Ujarrás - China Kichá                |
| <i>DRE COTO</i>          | Comte Burica - Abrojo de Montezuma<br>Altos de San Antonio - Laguna Guaymí<br>- Guaymí |
| <i>DRE Nicoya</i>        | Matambú  |
| <i>DRE Puriscal</i>      | Zapatón  |
| <i>DRE Norte - Norte</i> | Guatuso  |

Durante la sesión consultiva se realizó un levantamiento de temas de interés y problemáticas identificadas por los CLEI para cada una de los ámbitos de gestión de las Direcciones del Ministerio que conforman la Comisión Ministerial de Enlace del Sistema de Educación Indígena. El Sr. Ministro remitió formalmente dichos insumos y solicitó a las Direcciones de Planificación Institucional, Vida Estudiantil, Recursos Humanos, Infraestructura y Equipamiento Educativo y Desarrollo Curricular, mediante los oficios DM-0608-05-2019, DM-0609-05-2019, DM-0610-05-2019, DM-0611-05-2019 y DM-0608-05-2019 respectivamente, elaborar una agenda que contemplara para cada Dirección funcional según su ámbito de competencias, las prioridades, los objetivos, procesos, responsables, productos y metas para el mejoramiento de la calidad de los servicios de educación indígena costarricense de cada uno de los CLEI para un periodo de seis meses.

A la fecha se han recibido los insumos de la Dirección de Vida Estudiantil mediante oficio DVE-730-2019, de la Dirección de Desarrollo Curricular mediante oficio DDC-0919-06-2019, Dirección de Recursos Humanos mediante oficio DRH-FORM-01-DRH-271 y la Dirección de Infraestructura Educativa y Equipamiento Educativo mediante oficio DVM-A-DIEE-DDIE-0596-2019.

Está pendiente en el seno de la Comisión de Enlace revisar y validar los insumos remitidos y su utilidad para dar seguimiento a la agenda de educación indígena por parte de las Direcciones Regionales de Educación y el Despacho Ministerial.

### **Creación de Unidad Coordinadora del Subsistema Indígena.**

Actualmente se encuentra en trámite la formalización dentro de la estructura organizacional del MEP de la creación de la Unidad Coordinadora del Subsistema Indígena. Dicha formalización se encuentra en un proceso de análisis por parte de la Dirección de Planificación Institucional, el cual incorpora un proceso de consulta a diferentes instancias con las cuáles se están coordinando agendas de trabajo, esto incluye instancias centrales y Direcciones Regionales de Educación para este tema en particular.



Por otra parte, se encuentra en trámite el nombramiento del Jefe de la Unidad Coordinadora del Subsistema Indígena, debido a que de conformidad con los requerimientos establecidos por la Dirección General del Servicio Civil, la Dirección de Recursos Humanos está realizando las gestiones pertinentes para realizar el respectivo concurso del puesto No.401270, Jefe Técnico 1 en Educación Indígena, para el nombramiento en propiedad del Jefe de la Unidad de Coordinadora del Subsistema Indígena.

Es relevante señalar que mediante oficio ACD-USAO-OF-0391-2019 el Área de Carrera Docente de la Dirección de Servicio Civil aprueba el Informe DRH-PRH-UAO-N°035-2019 (Plaza N° 111 en donde se avala la creación de la plaza de Jefe Técnico en Educación Indígena 1, Especialidad Educación Indígena, en el cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación del Subsistema de Educación Indígena, ubicado en el Despacho del Ministro de Educación Pública.

Mediante oficio DRH-DPRH-UAO-0153-2019 la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública solicita el aval del despacho ministerial para la creación de dicha plaza, aval que se otorga mediante oficio DMS-0899-03-2019.

Posteriormente mediante oficio DRH-DPRH-UAO-0159-2019 la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública copia de Resolución ACD-005-2019 del 26 de marzo del 2019, suscrita por el Lic. Fabio Flores Rojas, Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil, mediante la cual se resuelve la reestructuración y cambio de especialidad del puesto N°401270, con el cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación del Subsistema de Educación Indígena, ubicado en el Despacho del Ministro de Educación Pública.

Mediante oficios DRH-ASIGRH-UEI-0163-2019 y VM-A-DRH-7358-2019 se solicita a la Unidad de Reclutamiento y Selección del Área de Carrera Docente, de la Dirección General del Servicio Civil tramitar el pedimento para el puesto No. 401270, para la Clase de Puesto Jefe Técnico en Educación Indígena 1, con el objetivo de gestionar el Nombramiento del Jefe de Unidad de Coordinación de Subsistema de Educación Indígena

Adicionalmente mediante oficio DM-0570-05-2019 la señora Ministra ai, Amparo Pacheco solicita a la Ministra de Planificación Nacional la inclusión de la Unidad Coordinadora del Subsistema Indígena en la estructura organizacional del Ministerio de Educación Pública, incluyendo un diagnóstico y justificación que motiva dicha solicitud así como la propuesta de reorganización. Dicho trámite se encuentra en curso, y su seguimiento recae sobre la compañera Roxana Soto Castro del despacho ministerial.

*ii. Convenios Específicos cooperación con Municipalidades:*

El 6 de noviembre del 2018 el Ministro de Educación Pública, la Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI) junto al Presidente de la República, cómo testigo de honor, suscribieron un convenio de cooperación tripartito, refrendado por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Dicho convenio tiene por objeto la *“realización de cuantas actividades consideren de interés conjunto en materia de Educación, así como otras actividades de interés común en las áreas de infraestructura educativa y asistencia técnica según se establezcan en instrumentos específicos que se firmen para tales fines.”*

Este convenio se enmarca dentro de una estrategia de articulación entre el Poder Ejecutivo y las municipalidades bajo un esquema de gobernanza multinivel para promover la concordancia entre los intereses de política pública, capacidades de gestión y objetivos institucionales entre el nivel nacional y cantonal de gobierno.

En atención a este compromiso institucional el despacho ministerial coordinó tres grupos de trabajo para avanzar con los aspectos legales, académicos y de gestión de infraestructura educativa para impulsar proyectos de alianza público-público entre el Ministerio de Educación Pública y las Municipalidades para ampliar las capacidades del Estado en la ejecución de proyectos de infraestructura educativa y la provisión de algunos servicios educativos.

La propuesta elaborada por los equipos técnicos pretende ofrecer un esquema flexible y adaptable de gestión conjunta de políticas públicas entre los niveles de gobierno central y descentralizado (Gobernanza Multinivel) basado en capacidades y orientado a ampliar el acceso a servicios educativos, agilizar ejecución de inversiones en infraestructura educativa y complementar capacidades municipales y del gobierno central de satisfacer necesidades comunitarias.

En cuanto a los convenios específicos en materia de infraestructura educativa la DIEE desarrolló una ficha técnica que incluye y describe acciones en cada etapa del proyecto (sea proyecto menor o mayor) mediante la cual se acordará la distribución de responsabilidades entre la Municipalidad, la DIEE y la Junta.

Una vez acordada la ficha técnica del proyecto esta servirá como referente para la redacción del Convenio Específico según la estructura propuesta por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública y validada legalmente por la Municipalidad junto a la aprobación política del Concejo Municipal.

Tipos de Responsabilidades a ser distribuidas mediante Convenios Específicos: Financiamiento; Unidades Gestoras ó Ejecutoras; Análisis y acompañamiento jurídico; Análisis y acompañamiento ingenieril; Avalúos y Costeo; Diseño; Proveeduría y contrataciones.

El seguimiento de este proceso lo han llevado por parte de la DIEE Maria Fernanda Santa e Irving Mathews y por parte de la DAJ Marisela Quesada. Hay propuestas para varios

proyectos piloto para avanzar en la implementación de este novedoso mecanismo, dicho piloto se enfoca más que en el financiamiento en buscar apoyo municipal para ampliar la capacidad de la DIEE de acompañar y agilizar la ejecución de fondos para obras de infraestructura educativa actualmente en cuentas de juntas educativas.

A la fecha de emisión de este informe hay un acuerdo del concejo municipal de la Municipalidad de Moravia para destinar 147 millones de colones a una lista de proyectos, dicha modificación presupuestaria ya cuenta con aval contralor. Se sostuvieron reuniones con el Señor Alcalde para determinar el destino y la coordinación para la ejecución de esos fondos. Maria Fernanda Santana de la DIEE tiene una contrapropuesta para ejecutar esos fondos en la atención de órdenes sanitarias en dicho cantón dado que las obras especificadas en el acuerdo municipal requieren un monto de inversión superior al aprobado. Está pendiente terminar de definir con la Municipalidad la ejecución de esos fondos considerando que si no se establece un convenio específico para transferirlos a las juntas educativas responsables de su ejecución antes de final de año se perderían esas partidas por lo que urge negociar y definir tanto con el Concejo Municipal como con el Sr. Alcalde el destino de dichas inversiones.

Posteriormente a una reunión sostenida entre la dirección de este despacho y los alcaldes de la zona norte el 1° de junio de este año hay una propuesta del Alcalde de San Carlos en donde ofrece financiar una unidad gestora para ejecutar los fondos en cuentas de juntas de la zona norte para atender prioritariamente órdenes sanitarias, dicha propuesta es avalada por los alcaldes y alcaldesas de la zona norte según minutas y oficios que se adjuntan. El Sr. Irving Mathews tiene los detalles de esta gestión.

*iii. Proyecto con el Programa de Aulas de Escucha sobre Empoderamiento Estudiantil a través del diseño moda urbana*

El plan de trabajo con el Sr. Mauricio Fonseca de la marca de ropa urbana Milagro para el Proyecto de Aulas de Escucha consiste en la implementación de talleres sobre Streetwear y diseño de camisetas que contemplan una parte teórica y otra práctica, respecto a la primera se abarcan los siguientes temas: comprensión del termino cultura y subculturas, exploración del concepto de diseño, introducción a la historia del arte y sus expresiones, breve historia de la influencia del deporte y la música en el mundo de la moda, historia sobre la marca que inició en streetwear y su contexto social y cultural.

La segunda parte del taller concierne la conceptualización de la marca que cada grupo de estudiantes puede crear, así como dos sesiones de producción del diseño y la digitalización y finalmente la presentación de la marca y estrategia.

Estado actual: Se estableció como propuesta de implementación, la cobertura a los 24 colegios que conforman el Programa Aulas de Escucha, asistiendo una hora, una vez por semana hasta cubrir las ocho sesiones del taller. A finales del mes de junio 2019, llegó una solicitud por parte del señor Fonseca para que el Ministerio de Educación Pública valorará

cubrir los gastos de incentivos para los colaboradores de la empresa y un pago de 190.000 colones para el señor Fonseca por concepto del desarrollo del plan para cada clase. A lo anterior, se informó que este Ministerio no cuenta con recursos para este efecto. Se estará coordinando una reunión para retomar la implementación de los talleres.

*iv. “Bosques MEP” proyecto para la arborización de centros educativo*

Su intención es compensar los servicios ambientales de los bosques, mediante la reforestación de áreas disponibles de los centros educativos: mitigación del cambio climático, protección y recuperación de la biodiversidad, de las fuentes de agua y de la belleza escénica, captura de dióxido de carbono, mejoramiento del entorno y de la calidad de vida de las personas y de otras formas de vida, disminución en la erosión de los suelos, entre otros. El proyecto es coordinado por Wendy Jimenez de la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación, Henry Arias del Despacho Académico e Isabel Vargas de la Fundación Árboles Mágicos.

Este proyecto integra la Educación para el Desarrollo Sostenible en la cultura y la vida de los centros educativos uno de los mayores retos para la construcción de comunidades sostenibles; pues implica un nuevo modo de plantear los procesos de enseñanza-aprendizaje y la gestión administrativa.

Bosques MEP se realizará en un periodo de 3 años y para generar un impacto exponencial, en el primer año se realizará un prototipo con 6 centros educativos en donde se crearán las bases conceptuales y de implementación del proyecto, para que se genere un diseño de implementación a escala logrando impactar a más centros.

Los centros educativos funcionarán como nodos naturales, que socializarán la experiencia con otras comunidades educativas, involucrando a su vez, a ciudadanos del distrito, cantón y provincia.

Hasta la fecha se han realizado las siguientes acciones:

1. Presentación de la propuesta a nivel técnico: se cuenta con aprobación técnica de la DVE y de la DDC.
2. Presentación del Proyecto al Ministro de Educación.
3. Presentación del proyecto a los supervisores de la Dirección Regional de San José Central.
4. Selección de centros educativos de común acuerdo con los supervisores.

| <b>Escuela</b>    | <b># estudiantes</b> |
|-------------------|----------------------|
| 1-Naciones Unidas | 492                  |
| 2-Castro Madriz   | 551                  |
| 3-Mauro Fernández | 247                  |

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| 4-Ciudadelas Unidas             | 497  |
| 5-15 de agosto                  | 1460 |
| 6-Miguel de Cervantes (Hatillo) | 900  |

5. Visita y presentación del Proyecto a los Directores y los miembros del Comité institucional de Bandera Azul ecológica.
6. Visita técnica a los centros educativo.
7. Proceso de elaboración de materiales didácticos.

## Atención de las Relaciones Políticas del Despacho

### Atención en Sede Legislativa

Durante estos 14 meses la dirección de despacho gestiona las relaciones políticas del despacho ministerial en sede legislativa. Esto incluye gestiones de 53 diputados y diputadas de la República, gestiones que se encuentran respaldadas en mi buzón de correos bajo la carpeta "Asamblea Legislativa", subcarpeta "DIPUTADOS" que contiene las carpetas por fracción legislativa según diputado o diputada atendidas con 1066 correos respaldando dichas gestiones.

Se canalizaron solicitudes de criterios institucionales sobre muy diversos proyectos de ley y se revisó la respuesta prevé a su remisión a sede legislativa. El detalle de estos trámites queda consignado en la carpeta "Asamblea Legislativa", subcarpeta "Consultas Proyectos de Ley" con 115 correos respaldando dichas gestiones.

Adicionalmente se prepararon exposiciones y se realizó la gestión de incidencia legislativa para los siguientes eventos en sede legislativa:

En la Comisión de Ciencia y Tecnología y Educación se atendieron convocatorias a audiencias para los siguientes temas:

14 de Junio 2018: prioridades del Ministerio de Educación Pública en su inicio de gestión.

13 de Septiembre 2018: para referirse a supuestos contenidos de adoctrinamiento político en el contenido del libro de Texto Visión Cívica 11 de 2015

11 de Octubre 2018: para referirse al expediente 20786 Ley de Educación Dual

15 de Noviembre 2018: para referirse a la Red Educativa Nacional de Banda Ancha del Bicentenario.

En la Comisión para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos se atendieron convocatorias a audiencias para los siguientes temas: 9 de Agosto de 2018: financiamiento del aumento en 15.000 millones de aporte al FEES.

En la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia se atendieron convocatorias a audiencias para los siguientes temas:

22 de enero 2019: afectación de la huelga del magisterio nacional sobre los servicios educativos, rendimiento académico de estudiantes y medidas para recuperar contenidos.

En la Comisión Especial N.º 21.193 Comisión Especial Dictaminadora para estudiar el derecho a huelga se atendieron convocatorias a audiencias para los siguientes temas:

27 de marzo de 2019: Expediente N.º 21049, “Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos

En la Comisión de Asuntos Hacendarios se atendieron convocatorias a audiencias para los siguientes temas:

29 de mayo 2019: justificación de las partidas del Ministerio de Educación Pública contenidas en el expediente N.º 21.427, “Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019”

#### *Atención Municipal*

Se atendieron solicitudes y temas varios en 34 municipalidades según consta en la carpeta “ASUNTOS MUNICIPALES” con 283 correos respaldando dichas gestiones.

#### **e. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.**

Se adjunta información sobre ejecución presupuestaria. La compañera Roxana Soto Castro asiste administrativamente en estas labores.

#### **Ejecución de presupuesto 2019**

| <b>Nº Subpartida</b> | <b>Nombre de subpartida</b>           | <b>Saldo Inicial</b> | <b>Ejecutado</b> | <b>Saldo actual</b> |
|----------------------|---------------------------------------|----------------------|------------------|---------------------|
| 10301                | Información                           | 6.186.348,99         | 3.667.832,26     | 2.518.516,73        |
| 10303                | Impresión, encuadernación y otros     | 6.483.440,00         | 5.444.000,00     | 1.039.440,00        |
| 10406                | Servicios Generales                   | 15.000,00            | 29.333,32        | (14.333,32)         |
| 10499                | Otros Servicios de Gestión y Apoyo    | 11.000.000,00        | 11.000.000,00    | -                   |
| 10701                | Actividades de capacitación           | 18.344.620,00        | 12.848.750,00    | 5.495.870,00        |
| 10702                | Actividades protocolarias y sociales  | 4.910.780,00         | 2.000.000,00     | 2.910.780,00        |
| 20102                | Productos farmacéuticos y medicinales | 15.871,20            | -                | 15.871,20           |

|       |  |              |              |              |
|-------|--|--------------|--------------|--------------|
| 20203 | Alimentos y Bebidas                      | 4.773.180,00 | 1.500.000,00 | 3.273.180,00 |
| 20401 | Herramientas e instrumentos              | 22.971,82    | 56.420,37    | (33.448,55)  |
| 29901 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 546.798,94   | 546.798,94   | -            |
| 29907 | Útiles y materiales de cocina y comedor  | 85.285,73    | 141.982,65   | (56.696,92)  |
| 50103 | Equipo de comunicación                   | 569.164,46   | 567.006,20   | 2.158,26     |
| 50104 | Equipo y mobiliario de oficina           | 1.008.990,62 | 1.127.698,27 | (118.707,65) |
| 50105 | Equipo y programas de cómputo            | 1.112.008,00 | 940.538,24   | 171.469,76   |
| 50199 | Maquinaria y equipo diverso              | 441.502,71   | 437.060,33   | 4.442,38     |

#### Ejecución de presupuesto de tiempo extraordinario.

| Presupuesto Inicial |              | Total Devengado |              | Saldo Actual |              |
|---------------------|--------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|
| Horas               | Monto        | Horas           | Monto        | Horas        | Monto        |
| 1.400               | 3.145.778,68 | 391.5           | 1.171.254,30 | 1008.5       | 1.974.524,38 |

| Enero |            | Febrero |            | Marzo |            | Abril |           | Mayo  |       | Junio |            |
|-------|------------|---------|------------|-------|------------|-------|-----------|-------|-------|-------|------------|
| Horas | Monto      | Horas   | Monto      | Horas | Monto      | Horas | Monto     | Horas | Monto | Horas | Monto      |
| 0     | 210.501,29 | 50      | 114.655,71 | 91.5  | 269.968,52 | 41.5  | 93.206,51 | 0     | -     | 208.5 | 482.922,27 |

#### Ejecución de reserva de caja chica de alimentación.

| Nº Reserva de Recursos | Clase de Reserva de Recursos | Descripción de la reserva de recursos       | Monto inicial | Saldo actual |
|------------------------|------------------------------|---|---------------|--------------|
| 3300057838             | CC                           | RESERVA CAJA CHICA ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019 | 1.000.000,00  | 790.409,98   |

#### Ejecución de reservas de viáticos y transporte dentro del país.

| Nº Reserva de Recursos | Clase de Reserva de Recursos | Descripción de la reserva de recursos | Monto inicial | Saldo actual |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|

|            |    |  |              |              |
|------------|----|--|--------------|--------------|
| 1600012297 | VI | LIQUID. Y COMP. DE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS V.I. | 709.320,00   | 709.320,00   |
| 1600012298 | VI | LIQUI.TRASP.OCAS.DENTRO DEL PAÍS SIN ADELANTO V.O  | 416.447,00   | 414.097,00   |
| 3800008963 | AV | ANTICIPO DE TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (AV)        | 709.320,00   | 709.320,00   |
| 1600012354 | VI | LIQUID. Y COMP. DE VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (V.I.) | 2.445.721,00 | 2.372.371,00 |
| 1600012355 | VI | LIQUI. VIÁT.OCAS.DENTRO DEL PAÍS SIN ADELANTO V.O. | 1.996.008,00 | 1.652.408,00 |
| 3800009001 | AV | ANTICIPO DE VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (AV)          | 2.445.721,00 | 2.337.021,00 |

**Ejecución de reservas de viáticos y transporte fuera del país.**

| Nº Reserva de Recursos | Clase de Reserva de Recursos | Descripción de la reserva de recursos        | Monto inicial | Saldo actual |
|------------------------|------------------------------|--|---------------|--------------|
| 1600012363             | VI                           | LIQUID. Y COMP. DE VIÁTICOS AL EXTERIOR V.I. | 6.499.999,00  | 1.234.251,00 |
| 3800009008             | AV                           | ANTICIPO DE VIÁTICOS EN EL EXTERIOR (AV)     | 6.499.999,00  | 1.234.251,00 |
| 1600012629             | VI                           | LIQUID. Y COMP. DE VIÁTICOS AL EXTERIOR V.I. | 2.500.000,00  | 2.500.000,00 |
| 3800009381             | AV                           | ANTICIPO DE VIÁTICOS EN EL EXTERIOR (AV)     | 2.500.000,00  | 757.212,00   |

**f. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.**

El Sistema de Gestión de Correspondencia del despacho basado en la plataforma 20/20 es deficiente en su capacidad de dar seguimiento más allá del registro de recepción, se requiere un sistema que permita dar seguimiento a la remisión de dependencias responsables de atender los temas sustantivos y vincularlo con los oficios de respuesta, con la capacidad de monitorear las fechas de transito de los oficios, los plazos de respuesta, las omisiones de respuesta y los responsables. Esto dada la gran cantidad de temáticas que se tratan en estos oficios, cuales están sujetos a plazos de respuesta así como la naturaleza heterogénea jurisdiccional, política e institucional de los remitentes.

**g. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.**



No hay observaciones.

**h. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

| <b>Año Informe</b> | <b>Informe</b>         | <b>Asunto</b>   | <b>Disposición</b>  | <b>Estado</b> |
|--------------------|------------------------|---|---|---------------|
| 2018               | DFOE-SOC-IF-00026-2018 | INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LOS PROGRAMAS DE EQUITAD EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA. | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.4 Valorar, resolver e implementar en lo pertinente las modificaciones de la estructura normativa presentada por parte de la Dirección de Programas de Equidad. Remitir a la Contraloría General al 30 de agosto de 2019, una certificación que haga constar la valoración y la resolución tomada por ese Despacho. (Ver párrafos del 2.20 al 2.40).   | Proceso       |
| 2018               | DFOE-SOC-IF-00026-2018 | INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LOS PROGRAMAS DE EQUITAD EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA. | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO, Y AL DOCTOR ROBERTO JIMÉNEZ GOMEZ, EN SU CALIDAD DE REGULADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.5 Establecer e implementar en forma conjunta, con el Regulador General de los Servicios Públicos, acciones específicas que permitan concretar el modelo tarifario del servicio de transporte estudiantil. Acciones que deberán contemplar al menos, actividades a ejecutar, las fechas previstas para su ejecución y los responsables a lo interno del ARESEP y MEP de dicha ejecución. Al 31 de mayo de 2019, remitir a la Contraloría General una certificación conjunta que haga constar el establecimiento de dichas acciones. Remitir al 30 de setiembre de 2019, otra certificación conjunta que haga constar el avance en el cumplimiento de dichas acciones, y a más tardar al 18 de diciembre del 2020, una certificación conjunta que haga constar que fueron debidamente implementadas, por ende, el citado modelo tarifario debidamente concretado. (Ver párrafos del 2.54 al 2.61). | Proceso       |

|      |                        |   |  |         |
|------|------------------------|---|--|---------|
|      |                        |   |  |         |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00025-2018 | AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LA RECTORIA DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CUANTO A LAS ACCIONES DE POLITICA PUBLICA VINCULADAS CON EL ABORDAJE DE LA "SALUD MENTAL | AL DR. DANIEL SALAS PERAZA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SALUD Y AL MPA. EDGAR MORA ALTAMIRANO, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN EL CARGO: Valorar y definir acciones concretas, en forma conjunta, sobre la posibilidad de incluir el componente de "salud mental" en el currículo educativo del sistema educativo del país. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a más tardar 15 de enero del 2020 una certificación conjunta que acredite que dicha valoración fue debidamente realizada, y dichas acciones fueron definidas. Asimismo, remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de mayo del 2020, una certificación donde se acredite la implementación dichas acciones. Ver párrafos de 2.1. al 2.12. de este informe. | Proceso |

|      |                       |   |  |         |
|------|-----------------------|---|--|---------|
| 2018 | DFOE-EC-IF-00023-2018 | INFORME N° DFOE-EC-IF-00023-2018, SOBRE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA EDUCACION Y FORMACION TECNICA PROFESIONAL ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO DEMOGRAFICO | AL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEL SINETEC O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.4. Definir, formalizar e implementar los mecanismos que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas al SINETEC mediante el decreto ejecutivo N° 27113-MP-PLAN, reformado por el DE N° 29425-MEP. Lo anterior, con el propósito de que los egresados cuenten con las herramientas formativas y prácticas necesarias para incrementar su productividad en el mercado laboral formal. Remitir al Órgano Contralor a más tardar el 30 de junio de 2019, una certificación en donde se acredite la definición y formalización de los mecanismos solicitados. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de junio de 2020 una certificación en donde se acredite su implementación. Además, deberán remitirse informes sobre el avance en el cumplimiento de esta disposición, el 31 de octubre de 2019 y el 28 de febrero de 2020. (Ver Hallazgos 1.1 y 1.2, párrafos del 2.1 al 2.42). | Proceso |
| 2018 | DFOE-EC-IF-00023-2018 | INFORME N° DFOE-EC-IF-00023-2018, SOBRE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA EDUCACION Y FORMACION TECNICA PROFESIONAL ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO DEMOGRAFICO | AL LICENCIADO EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.5. Realizar un análisis prospectivo que considere la evaluación de los efectos de la transición demográfica sobre los requerimientos institucionales de oferta académica y programas de estudio; gestión de recursos financieros, humanos e infraestructura; calidad y evaluación docente; con el propósito de considerar las posibles implicaciones en el proceso de planificación estratégica institucional. Remitir al Órgano Contralor a más tardar el 31 de julio de 2019, una certificación en donde se acredite la realización del análisis solicitado. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de junio de 2020 una certificación en donde consten las acciones realizadas a partir de los resultados de dicho análisis en el proceso planificación estratégica institucional. Además, deberán remitirse informes sobre el avance en el cumplimiento de esta  | Proceso |

|      |                        |   |  |         |
|------|------------------------|---|--|---------|
|      |                        |   | disposición, el 31 de octubre de 2019 y el 28 de febrero de 2020. (Ver Hallazgos 1.1 y 1.2, párrafos del 2.1 al 2.42).   |         |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00019-2018 | INFORME DE LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA INTEGRACION, LA GESTION DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE LA PLANILLA SALARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Y A LA LICENCIADA ROCÍO AGUILAR MONTOYA EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE HACIENDA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO . Elaborar y aprobar, en forma conjunta, un convenio interinstitucional que establezca en forma puntual los aspectos básicos para brindar un servicio estable e ininterrumpido de la planilla salarial del Ministerio de Educación Pública, así como la definición de la propiedad de la información para el acceso a los datos de la planilla salarial del MEP (Sistema INTEGRA 2) que apoyen la toma de decisiones ministerial. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2019, una certificación suscrita por ambos Ministros, donde se acredite que dicho convenio fue debidamente elaborado y aprobado por ambos Ministerios. (Ver párrafos del 2.1 al 2.34) | Proceso |

|      |                        |   |  |         |
|------|------------------------|---|--|---------|
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00019-2018 | INFORME DE LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA INTEGRACION, LA GESTION DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE LA PLANILLA SALARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Y A LA LICENCIADA ROCÍO AGUILAR MONTOYA EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE HACIENDA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO . Elaborar e implementar, a partir del convenio interinstitucional solicitado en la disposición 4.4, en forma conjunta, acuerdos específicos de nivel de servicio donde se consideren, al menos, las obligaciones, derechos y responsabilidades de ambas instituciones en el manejo de la información y procesamiento de la planilla salarial del MEP (Sistema INTEGRA 2). Remitir a la Contraloría General una certificación suscrita por ambos Ministerios, a más tardar el 31 de julio de 2019, mediante la cual se haga constar que dichos acuerdos específicos fueron debidamente elaborados, y a más tardar el 31 de octubre de 2019, una certificación suscrita por ambos Ministerios donde se acredite que los citados acuerdos fueron debidamente implementados. (Ver párrafos del 2.1 al 2.34). | Proceso |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00019-2018 | INFORME DE LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA INTEGRACION, LA GESTION DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE LA PLANILLA SALARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO. Definir e implementar acciones específicas para el funcionamiento de los módulos pertenecientes a la Fase II del sistema INTEGRA 2. Remitir a la Contraloría General una certificación donde se haga constar que dichas acciones fueron debidamente definidas, a más tardar el 28 de junio de 2019, con un informe de avance sobre la implementación que deberá ser remitido ante este Órgano Contralor a más tardar el 29 de noviembre de 2019, y una certificación de su implementación y por ende, puesta en producción de los módulos mencionados, a más tardar el 30 de abril de 2020. (Ver párrafos del 2.1 al 2.34 y del 2.65 al 2.84).  | Proceso |

|      |                        |   |   |         |
|------|------------------------|---|---|---------|
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00019-2018 | INFORME DE LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA INTEGRACION, LA GESTION DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE LA PLANILLA SALARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO. Formalizar, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la entrega del proceso de gestión del control de acceso del ambiente de desarrollo del sistema INTEGRA 2 al Ministerio de Hacienda. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse, a más tardar el 30 de abril de 2019, a la Contraloría General una certificación mediante la cual se haga constar que dicho proceso fue formalmente entregado al Ministerio de Hacienda. (Ver párrafos del 2.35 al 2.45).  | Proceso |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00019-2018 | INFORME DE LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA INTEGRACION, LA GESTION DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE LA PLANILLA SALARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO. Definir e implementar mejoras a las herramientas tecnológicas actuales utilizadas para registrar la matrícula de estudiantes en los CE, de forma tal que se pueda conocer, en tiempo real, el detalle de los estudiantes inscritos por centro educativo a nivel país, para apoyar el dimensionamiento de los CE, la toma de decisiones del MEP y minimizar el riesgo de ocurrencia de errores subyacentes por la falta de esta información fundamental para el Ministerio. Remitir a esta Contraloría General una certificación donde se haga constar que dichas mejoras fueron definidas, a más tardar el 15 de julio de 2019 y una certificación de la implementación de las citadas mejoras a más tardar el 20 de setiembre de 2019. (Ver párrafos del 2.46 al 2.64). | Proceso |

|      |                        |   |   |         |
|------|------------------------|---|---|---------|
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00019-2018 | INFORME DE LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA INTEGRACION, LA GESTION DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE LA PLANILLA SALARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO. Definir e implementar acciones específicas que permitan sustituir por documentos electrónicos el proceso de emisión manual de constancias, certificaciones y demás documentos solicitados por los funcionarios a la Dirección de Recursos Humanos y a las Direcciones Regionales del MEP. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 28 de junio de 2019, una certificación donde se haga constar que dichas acciones fueron definidas, y a más tardar el 20 de diciembre de 2019 una certificación donde se acredite que las mencionadas acciones fueron debidamente implementadas. (Ver párrafos del 2.65 al 2.84). | Proceso |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00013-2018 | INFORME DE LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y ACERCA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS Y REUBICACION DE FUNCIONARIOS EN EL MEP   | AL MASTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO. Diseñar, oficializar e implementar acciones específicas para el fortalecimiento, divulgación, seguimiento y mejora de la transparencia institucional, que incluyan al menos los responsables de su ejecución y seguimiento. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 15 de marzo de 2019, una certificación donde conste que dichas acciones específicas fueron diseñadas y oficializadas. Además, a más tardar el 29 de junio de 2019, enviar una certificación donde se acredite que dichas acciones fueron debidamente implementadas. (ver párrafos del 2.1 al 2.12).   | Proceso |

|      |                        |  |  |         |
|------|------------------------|--|--|---------|
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00013-2018 | INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y ACERCA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS Y REUBICACION DE FUNCIONARIOS EN EL MEP | AL MASTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO. Elaborar, oficializar e implementar indicadores asociados a las ideas rectoras del MEP que permitan medir, conocer y evaluar periódicamente la cultura ética institucional. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 21 de diciembre de 2018, una certificación en la cual conste que dichos indicadores fueron diseñados y oficializados. A su vez, a más tardar 29 de marzo de 2019, remitir a este Órgano Contralor una certificación que acredite que los citados indicadores fueron debidamente implementados. (ver párrafos del 2.1 al 2.12). | Proceso |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00013-2018 | INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y ACERCA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS Y REUBICACION DE FUNCIONARIOS EN EL MEP | AL MASTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO. Diseñar, oficializar e implementar mecanismos de control y seguimiento respecto de la información que se incorpora y publica en el sitio web oficial del MEP. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 15 de enero del 2019, una certificación en la cual se haga constar que dichos mecanismos han sido diseñados y oficializados. Además, a más tardar el 28 de febrero del 2019, enviar una certificación donde se acredite que dichos mecanismos han sido debidamente implementados. (ver párrafos del 2.13 al 2.25).                            | Proceso |



|      |                        |  |   |          |
|------|------------------------|--|---|----------|
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00013-2018 | INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y ACERCA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS Y REUBICACION DE FUNCIONARIOS EN EL MEP   | AL MASTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO. Diseñar, oficializar e implementar mecanismos específicos de control para la recepción, manejo y selección de los candidatos que poseen las DRE en los nombramientos interinos del estrato docente menores a 35 días. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de noviembre de 2018, una certificación la cual se haga constar que dichos mecanismos específicos han sido diseñados y oficializados. Además, a más tardar el 15 de abril del 2019, enviar una certificación que haga constar que dichos mecanismos han sido debidamente implementados. (ver párrafos del 2.40 al 2.46). | Proceso  |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00011-2018 | AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL ALINEAMIENTO ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS APOYADOS EN SISTEMAS DE INFORMACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA (MEP) | Definir e implementar acciones específicas para garantizar el efectivo desempeño del Comité Institucional de Tecnologías de la Información y la Comunicación con el propósito de que el Ministerio cuente con el debido apoyo estratégico de las tecnologías de información. Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General una certificación de las acciones definidas, a más tardar el 31 de octubre de 2018, y a más tardar el 14 de diciembre de 2018, una certificación que acredite que dichas acciones han sido debidamente implementadas. (Ver párrafos del 2.1 al 2.14).   | Atendida |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00011-2018 | AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL ALINEAMIENTO ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS APOYADOS EN SISTEMAS DE INFORMACION DEL MINISTERIO DE                         | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.5 Elaborar, aprobar y divulgar el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación Pública. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de marzo de 2019 una certificación que haga constar que dicho plan fue debidamente elaborado y aprobado, y a más tardar 28 de junio de 2019, una certificación que acredite que éste fue debidamente divulgado. (Ver párrafos del 2.1 al 2.14).   | Proceso  |

|      |                        |  |   |         |
|------|------------------------|--|---|---------|
|      |                        | EDUCACION PUBLICA (MEP)  |   |         |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00011-2018 | AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL ALINEAMIENTO ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS APOYADOS EN SISTEMAS DE INFORMACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA (MEP) | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.6 Valorar, aprobar, y ordenar la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información que le sea sometido por el Comité Institucional de Tecnologías de Información y Comunicación, según lo solicitado en la disposición 4.11. Para el cumplimiento de la presente disposición, se debe remitir a la Contraloría General una certificación que acredite que dicho plan fue debidamente valorado, aprobado y ordenada su implementación, a más tardar el 28 de junio de 2019. Además remitir a este Órgano Contralor, informes sobre su implementación al 30 de setiembre y 31 de diciembre de 2019. (Ver párrafos del 2.1 al 2.14). | Proceso |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00011-2018 | AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL ALINEAMIENTO ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS APOYADOS EN SISTEMAS DE INFORMACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA (MEP) | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.7 Elaborar, aprobar e implementar un modelo de arquitectura de información que apoye la integración y calidad de la información que se mantiene en la plataforma tecnológica institucional. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, debe remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 30 de abril de 2019, una certificación que haga constar que dicho modelo fue debidamente elaborado y aprobado. (Ver párrafos del 2.15 al 2.23).  | Proceso |

|      |                        |   |  |         |
|------|------------------------|---|--|---------|
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00011-2018 | AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL ALINEAMIENTO ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS APOYADOS EN SISTEMAS DE INFORMACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA (MEP)                                    | AL MÁSTER EDGAR MORA ALTAMIRANO EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.8 Definir y aprobar un plan de gestión de la continuidad de servicio de tecnologías de información. Además, definir y aprobar acciones específicas para probar dicho plan de gestión y mantenerlo actualizado. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de marzo de 2019, una certificación donde se acredite que dicho plan fue debidamente definido y aprobado, así como que se definieron y aprobaron la acciones específicas para su prueba y mantenimiento actualizado. Además, remitir a este Órgano Contralor una certificación de las pruebas realizadas al plan de continuidad a más tardar el 28 de junio de 2019. (Ver párrafos del 2.24 al 2.36). | Proceso |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00008-2018 | INFORME SOBRE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN LAS PARTIDA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2017 Y EL DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE AUDITORIAS FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES | AL MPA. EDGAR MORA ALTAMIRANO, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Ordenar a las Jefaturas de las Direcciones de Recursos Humanos (DRH) e Informática de Gestión (DIG) del MEP, para que en forma conjunta identifiquen los reportes específicos que se requieren para cumplir con los lineamientos establecidos por la Contabilidad Nacional (Directriz DCN-004-2017), en cuanto a la conciliación de datos de la planilla salarial que se emita en los diversos sistemas. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 31 de julio una certificación que acredite que dicha orden fue emitida, y a más tardar el 31 de octubre una certificación que haga constar que dichos reportes fueron debidamente definidos                                      | Proceso |

|      |                        |   |   |         |
|------|------------------------|---|---|---------|
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00008-2018 | INFORME SOBRE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN LAS PARTIDA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2017 Y EL DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE AUDITORIAS FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES | AL MPA. EDGAR MORA ALTAMIRANO, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Remitir solicitud a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda (DTIC), de los reportes específicos requeridos para dar cumplimiento a los lineamientos de la Directriz DCN-004-2017, definidos en cumplimiento de la disposición anterior. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2018, una certificación que acredite la remisión de dicha solicitud ante el Ministerio de Hacienda   | Proceso |
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00008-2018 | INFORME SOBRE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN LAS PARTIDA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2017 Y EL DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE AUDITORIAS FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES | AL MPA. EDGAR MORA ALTAMIRANO, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Girar instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos del MEP, para que no se otorgue el beneficio de exoneración de la marca a los Directores de Oficinas Centrales y Directores Regionales del MEP, en el tanto no se acredite la existencia del acto motivado de tal exoneración, en cumplimiento de la normativa establecida sobre esta temática. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, deberá remitirse a esta Contraloría General, a más tardar el 17 de agosto de 2018, una certificación que acredite que dicha instrucción fue girada, y a más tardar el 31 de octubre de 2018, una certificación que acredite que no se están otorgando exoneraciones de marca sin la existencia del acto motivado correspondiente. | Proceso |

|      |                        |   |  |         |
|------|------------------------|---|--|---------|
| 2018 | DFOE-SOC-IF-00008-2018 | INFORME SOBRE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN LAS PARTIDA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2017 Y EL DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE AUDITORIAS FINANCIERAS DE AÑOS ANTERIORES | AL MPA. EDGAR MORA ALTAMIRANO, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Girar instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos del MEP, para que no se otorgue el beneficio de exoneración de la marca a los Directores de Oficinas Centrales y Directores Regionales del MEP, en el tanto no se hubiese emitido la resolución final por parte de ese Despacho Ministerial. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, deberá remitirse a esta Contraloría General, a más tardar el 17 de agosto de 2018, una certificación que acredite que dicha instrucción fue girada, y a más tardar el 30 de noviembre de 2018, una certificación que acredite que no se están otorgando exoneraciones de marca sin la existencia de la resolución final respectiva. | Proceso |
|------|------------------------|---|--|---------|

- i. **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

#### Informes de la Auditoría Interna

| N° Informe                      | N° Estudio:                    | Nombre Informe                  | N° Recomendación | Estado del Cumplimiento: |
|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------|--------------------------|
| Informe 45-08                   | Estudio 306                    | Pluses Salariales               | 4.1              | Pendiente                |
| Informe 45-08                   | Estudio 306                    | Pluses Salariales               | 4.2              | Pendiente                |
| Informe 45-08                   | Estudio 306                    | Pluses Salariales               | 4.3              | Pendiente                |
| Informe 45-08                   | Estudio 306                    | Pluses Salariales               | 4.4              | Pendiente                |
| Informe 45-08                   | Estudio 306                    | Pluses Salariales               | 4.5              | Pendiente                |
| Informe 20-15 seguimiento 08-11 | Estudio 459<br>Estudio 32-18   | Sistema de Calidad              | Única            | En proceso               |
| Informe 57-12 seguimiento 99-11 | Estudio 09-11                  | Alquiler de Oficinas            | 4.2              | Pendiente                |
| Informe 39-12<br>Informe 36-16  | Estudio 66-10<br>Estudio 03-16 | Ética y Valores Institucionales | 4.1              | En proceso               |

|                                    |                                |                                       |               |                       |
|------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|---------------|-----------------------|
| Informe 10-13                      | Estudio 20-12                  | Administración Financiera Regionales  | <b>4.1</b>    | Pendiente             |
| Informe 70-15                      | Estudio 04-14<br>Estudio 05-14 | Licencias y reubicados                | <b>4.1</b>    | Pendiente             |
| Informe 70-15                      | Estudio 04-14<br>Estudio 05-14 | Licencias y reubicados                | <b>1.2.11</b> | Pendiente             |
| Informe 70-15                      | Estudio 04-14<br>Estudio 05-14 | Licencias y reubicados                | <b>1.2.15</b> | Pendiente             |
| Informe 09-16<br>seguimiento 01-15 | Estudio 21-14                  | Dpto. Evaluación de los Aprendizajes  | <b>4.1</b>    | En proceso            |
| Informe 17-16                      | Estudio 01-14                  | Base de Datos Bachilleres             | <b>4.1</b>    | Parcialmente cumplida |
| Informe 82-16 y 11-11              | Estudio 25-15                  | IDPUGS                                | <b>4.1</b>    | En proceso            |
| Informe 107-16                     | Estudio 13-14                  | Respaldos y Contingencias             | <b>4.1</b>    | En proceso            |
| Informe 107-16                     | Estudio 13-14                  | Respaldos y Contingencias             | <b>4.2</b>    | En proceso            |
| Informe 70-17                      | Estudio 05-17                  | Dirección de Asuntos Internacionales  | <b>1</b>      | En proceso            |
| Informe 83-17                      | Estudio 40-16                  | Ejecución Presupuestaria              | <b>2</b>      | En proceso            |
| Informe 29-18                      | Estudio 03-17                  | Proyecto Intranet                     | <b>1</b>      | Sin respuesta         |
| Informe 15-18                      | Estudio 64-16                  | Programa Nacional Tecnologías Móviles | <b>3.1.1</b>  | En proceso            |
| Informe 15-18                      | Estudio 64-16                  | Programa Nacional Tecnologías Móviles | <b>3.1.2</b>  | En proceso            |
| Informe 15-18                      | Estudio 64-16                  | Programa Nacional Tecnologías Móviles | <b>3.1.3</b>  | En proceso            |
| Informe 15-18                      | Estudio 64-16                  | Programa Nacional Tecnologías Móviles | <b>3.1.4</b>  | En proceso            |
| Informe 15-18                      | Estudio 64-16                  | Programa Nacional Tecnologías Móviles | <b>3.2</b>    | En proceso            |
| Informe 15-18                      | Estudio 64-16                  | Programa Nacional Tecnologías Móviles | <b>3.3</b>    | En proceso            |

|               |               |                                      |           |            |
|---------------|---------------|--------------------------------------|-----------|------------|
| Informe 18-18 | Estudio 58-16 | Departamento Educación Intercultural | <b>1</b>  | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>1</b>  | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>2</b>  | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>3</b>  | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>4</b>  | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>5</b>  | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>6</b>  | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>9</b>  | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>10</b> | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>11</b> | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>12</b> | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>13</b> | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>14</b> | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>15</b> | Pendiente  |
| Informe 91-18 | Estudio 39-17 | Red Atención Virtual                 | <b>16</b> | Pendiente  |
| Informe 94-18 | Estudio 22-17 | Modalidad Liceos Rurales             | <b>13</b> | En proceso |
| Informe 94-18 | Estudio 22-17 | Modalidad Liceos Rurales             | <b>14</b> | En proceso |
| Informe 94-18 | Estudio 22-17 | Modalidad Liceos Rurales             | <b>16</b> | En proceso |
| Informe 94-18 | Estudio 22-17 | Modalidad Liceos Rurales             | <b>17</b> | En proceso |
| Informe 94-18 | Estudio 22-17 | Modalidad Liceos Rurales             | <b>19</b> | En proceso |
| Informe 94-18 | Estudio 22-17 | Modalidad Liceos Rurales             | <b>20</b> | En proceso |
| Informe 94-18 | Estudio 22-17 | Modalidad Liceos Rurales             | <b>21</b> | En proceso |
| Informe 90-18 | Estudio 06-17 | Valoración de Riesgos                | <b>1</b>  | Suspendida |
| Informe 90-18 | Estudio 06-17 | Valoración de Riesgos                | <b>2</b>  | Suspendida |
| Informe 90-18 | Estudio 06-17 | Valoración de Riesgos                | <b>3</b>  | Suspendida |

|                                    |                         |                                      |             |           |
|------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------|-----------|
| Informe 09-19<br>seguimiento 47-15 | Estudio 38-13           | Disciplinario                        | <b>4.3</b>  | Pendiente |
| Informe 09-19<br>seguimiento 47-15 | Estudio 38-13           | Disciplinario                        | <b>4.8</b>  | Pendiente |
| Informe 09-19<br>seguimiento 47-15 | Estudio 38-13           | Disciplinario                        | <b>4.9</b>  | Pendiente |
| Informe 09-19<br>seguimiento 47-15 | Estudio 38-13           | Disciplinario                        | <b>4.12</b> | Pendiente |
| Informe 09-19<br>seguimiento 47-15 | Estudio 38-13           | Disciplinario                        | <b>4.24</b> | Pendiente |
| Informe 09-19<br>seguimiento 47-15 | Estudio 38-13           | Disciplinario                        | <b>4.25</b> | Pendiente |
| Informe 09-19<br>seguimiento 47-15 | Estudio 38-13           | Disciplinario                        | <b>4.33</b> | Pendiente |
| Informe 16-19                      | Estudio 21-17           | Dirección de Programas<br>de Equidad | <b>4.1</b>  | Pendiente |
| Informe 25-19                      | Estudio 24-18,<br>14-17 | Proceso de Matrícula<br>MEP          | <b>4.1</b>  | Pendiente |
| Informe 25-19                      | Estudio 24-18,<br>14-17 | Proceso de Matrícula<br>MEP          | <b>4.2</b>  | Pendiente |
| Informe 25-19                      | Estudio 24-18,<br>14-17 | Proceso de Matrícula<br>MEP          | <b>4.3</b>  | Pendiente |

Atentamente;

Luis Felipe Dobles Junqueira  
Ced. 1-1050-0945